



INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

NIT 800254691-1 Dane 168001001688

RESOLUCIÓN RECTORAL No 7

(10 DE ABRIL DE 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC – 001 de 2023

La Rectora de la Institución Educativa Comuneros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales, y en atención a la competencia otorgada por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, informa y convoca a la ciudadanía en general, para que conozca y participe del proceso contractual a través del cual se selecciona un contratista y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad
2. Que la ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados
3. Que el Literal g, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 contempla dentro de las modalidades de selección que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa
4. Que el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 señala el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y a su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.5. (ibidem) dispone que las Entidades Estatales deben mediante acto administrativo de carácter general realizar la apertura de los procesos de selección del que trata el título I capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que acto administrativo de carácter general que ordena la apertura de los procesos de selección mencionados en el anterior numeral debe contener: 1. El objeto de la contratación a realizar. 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación. 3. El



INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

NIT 800254691-1 Dane 168001001688

Cronograma. 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes. 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

6. Que la Institución Educativa Comuneros, elaboró documentos y estudios previos a fin de celebrar contrato de obra adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de la que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en el cual tiene por objeto: “ **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TELEVISORES, VIDEO PROYECTORES Y SOPORTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS**”

7. Que en concordancia con las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día ocho de marzo de 2021, estudios y documentos técnicos del presente proceso contractual el cual a la luz de dicha norma estuvo disponible durante el término de tres (3) días hábiles para que los interesados realizaran observaciones y peticiones respecto del mismo.

8. Que, en efecto, la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos previos del proceso contractual SAMC–001-2023, las cuales fueron resueltas a través de documento motivado e independiente.

9. Que, el presente Proceso de Contratación estará limitado a Mypimes al Departamento de Santander, por haberse verificado las condiciones establecidas en el artículo 5. Del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

9. Que la entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para financiar el contrato cuyo objeto es el “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TELEVISORES, VIDEO PROYECTORES Y SOPORTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS.**” según los certificados de disponibilidad presupuestal –

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
- CDP 9	24 de marzo de 2023.	\$55.000.000
CDP 10	24 de marzo de 2023	\$1.892.764 .

10. Que en razón a lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y subsistiendo la necesidad que da origen al presente proceso contractual, es procedente emitir acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección SAMC– 001-2023 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con el fin de realizar la escogencia del contratista de manera transparente y objetiva.



INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

NIT 800254691-1 Dane 168001001688

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No SAMC-001-2023, el cual ostenta la siguiente información:

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TELEVISORES, VIDEO PROYECTORES Y SOPORTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Artículo 32 Numeral 1 de la Ley 80 de 1993, del cual se derivará el correspondiente Contrato de obra pública.

CRONOGRAMA: VER ANEXO 2

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

Lugar físico y electrónico en que se puede consultar y observar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Dirección física: carrera 18 No 10-20 en todo caso, se recuerda que el horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 AM –3:00 PM en días laborales.

Dirección electrónica de correspondencia: licitacionescomun29@gmail.com Dirección de consulta electrónica: <https://www.contratos.gov.co/>

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Institución educativa Comuneros, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación pública (www.contratos.gov.co).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la ejecución del proceso que se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2023, la Institución educativa Comuneros de Bucaramanga, a través de la oficina de la pagaduría, expidió I Certificado de Disponibilidad

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
- CDP 9	24 de marzo de 2023.	\$55.000.000
CDP 10	24 de marzo de 2023	\$1.892.764 .



INSTITUCION EDUCATIVA COMUNEROS

NIT 800254691-1 Dane 168001001688

VALOR C O N T R A C T U A L : Se definió como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 56.892.764) incluido el AU.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web: www.contratos.gov.co

ARTICULOTERCERO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en la Institución Educativa Comuneros, a los diez (10) días del mes de abril de 2023

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ISABEL VARGAS HORTUA

RECTORA